"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Entre los suscritos a saber **JAIME CÁRDENAS TOBÓN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.691.111** expedida en Cali, quien obra en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA**, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por una parte, y por la otra **CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **14.878.030** de Buga (V), actuando en nombre y representación legal de **CGC TRANSFORMADORES S.A.S**, identificada tributariamente con Nit **900.822.728-5**, quienes para este Acto contractual se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**, respectivamente, hemos acordado conjuntamente con el supervisor del contrato, suscribir acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022, la cual consta en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el veintidós (22) de junio de 2022 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022 mediante el cual el **CONTRATISTA** se obligó con el **CONTRATANTE** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpido (UPS), Planta Eléctrica y Transferencia Eléctrica del CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

SEGUNDA: Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022 de acuerdo con la cláusula tercera fue la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE., ($44.122.519)**.

TERCERA: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del mencionado contrato, el plazo estimado del contrato sería de seis meses y medio (6.5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en todo caso dicha fecha superara el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurriera primero.

CUARTA. Que el veintidós (22) de junio de 2022, el **CONTRATISTA** constituyó Garantía Única a favor del **CONTRATANTE**, póliza No. C-100046365, expedida por la Compañía de Seguros, Seguros Mundial de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	21/06/2022	30/06/2023	$8,824,503.80
Calidad del servicio	21/06/2022	30/06/2023	$8,824,503.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	21/06/2022	30/06/2023	$8,824,503.80
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	21/06/2022	31/12/2025	$6,618,377.85

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

QUINTA: Que el veintiocho (28) de junio de 2022, el **CONTRATISTA** constituyó a favor del **CONTRATANTE**, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C-100011361, Anexo No. 1, expedida por la Compañía de Seguros, Seguros Mundial de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES	21/06/2022	31/12/2022	200,000,000.00
PATRONAL	21/06/2022	31/12/2022	200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	21/06/2022	31/12/2022	200,000,000.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/06/2022	31/12/2022	200,000,000.00

SEXTA: Que el Contrato inició el día cinco (05) de julio de 2022 conforme al Acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

SÉPTIMA: Que el Contrato de que trata la presente acta se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto del mismo y finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

OCTAVA. Que a la suscripción de la presente acta, el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022 según la información validada por el supervisor con la Dirección Administrativa y Financiera es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$44.122.519,oo
Valor de la adición	$0,oo
Valor total del contrato	$44.122.519,oo
Valor total ejecutado	$44.122.519,oo
Valor por liberar	$0,oo

De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social –salud y pensión-, riesgos laborales y parafiscales –si aplica- se establece que la liquidación del contrato a través de la suscripción de la presente "ACTA DE LIQUIDACION" de acuerdo con la normatividad vigente y cuyas cláusulas se enuncian a continuación es jurídica y financieramente viable:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes deciden por mutuo acuerdo liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022, a partir de la suscripción de la presente acta.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran en paz y salvo en todo concepto a partir de la suscripción de la presente acta y en consecuencia el contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-117-2022, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes y el supervisor del contrato, a los 26 días de junio de 2023.

EL CONTRATANTE

JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Representante Legal
CDAV LTDA

CONTRATISTA

CGC TRANSFORMADORES SAS

CARLOS GUILLERMO CABAL
Representante Legal
CGC TRANSFORMADORES S.A.S

EL SUPERVISOR

FRANCISCO JAVIER GARCÍA GIL
Profesional Universitario
CDAV LTDA

	Cargo	Nombre	Visto bueno
Proyectó	Profesional Universitario	Francisco Javier García Gil	
Revisó	Líder de Contratación	Juli Paulin Martínez Cano	
	Líder de Contabilidad	Angelica María Vargas	
	Líder de Presupuesto/Profesional responsable	Ana María Dorado	
Aprobó	Director Jurídico	Pamela Biojó Bejarano	
	Director Administrativo y Financiero	Carolina Serna Caicedo	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total